110

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAPARRAPI

CERTIFICA

Que, a la fecha, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Caparrapí, la misma no es suficiente para el cumplimiento del objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN Y REGULACIÓN APLICABLE A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPARRAPÍ".

La presente certificación se expide de conformidad con Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en el Municipio de Caparrapí a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ
Secretaria General y de Gobierno (E)

Elaboró: Lady Marcela Mahecha - Técnico Administrativo
Revisó: Yeiny González Aldana – Apoyo Jurídico Contratista